



**MUNICIPALIDAD DE SAN PEDRO SULA
DEPARTAMENTO DE CORTES**

ACTA No. 54

**SESION ORDINARIA
DIA JUEVES 30 DE ABRIL DEL AÑO 2015**

*En la Ciudad de San Pedro Sula, Departamento de Cortés, reunidos en el salón consistorial del Palacio Municipal, siendo las siete con diez minutos de la mañana del día Jueves treinta de abril del año dos mil quince.- **SESIÓN ORDINARIA**, presidida por el Señor Alcalde Municipal, **Armando Calidonio Alvarado**.- Contando con la asistencia de la Señorita Vicealcaldesa Lilia Umaña y los Regidores Municipales por su orden: **Regidor Primero:** Arq. José Guillermo Milla French; **Regidor Segundo:** Abg. José Antonio Rivera Matute; **Regidor Tercero:** Lic. Luis Ernesto Cardona López; **Regidor Cuarto:** Dr. Juan Carlos Zúniga Monge; **Regidora Quinta:** Abg. Gloria Carolina Milián Velásquez; **Regidora Sexta:** Elena Doris Sunseri Paz; **Regidor Séptimo:** Dr. José Jaar Mudemat; **Regidor Octavo:** Juan Leonel Canahuati Thumann; **Regidor Noveno:** Abg. Italo Godoy Mendieta; **Regidor Décimo:** Abg. Héctor Samuel Madrid Sabillón.- La Señora Secretaria Municipal, Abg. Doris Amalia Díaz Valladares, que da fe de lo actuado.- El Señor Alcalde Municipal, Armando Calidonio Alvarado procedió de la manera siguiente:*

Punto No. 01, Acta No. 54 (30/04/2015).- *El Señor Alcalde Municipal, **ARMANDO CALIDONIO ALVARADO:** Muy buenos días a todos y a todas un placer de saludarles este día jueves 30 de abril del 2015 vamos a iniciar la sesión ordinaria número 54 como siempre vamos a pedirle a Dios mediante una oración que nos ilumine, que nos ayude, que ayude a San Pedro Sula, que ilumine también y ayude a nuestras autoridades del Gobierno Central, así que si alguien que no ha participado en el tema de las oraciones le voy a pedir que nos ayude; le cedo la palabra al abogado Samuel Madrid.- El Señor Regidor Municipal, **Abogado HECTOR SAMUEL MADRID SABILLON:** Muy buenos días señor Alcalde, compañeros corporativos, muy buenos días a todos; señor Alcalde quiero también decir que hoy es el día de los abogados, así que vamos a orar también por la vida de los abogados de San Pedro Sula y de toda Honduras.- Amado Señor a esta hora nos estamos encomendando a ti para pedirte la dirección de esta sesión de corporación, para pedirte por la familia de todos los corporativos, de todos los funcionarios de la República y en especial para pedirte por la vida de todos los hondureños, a esta*

hora te pedimos que ilumines nuestra mente, nuestro corazón y que hagamos nuestros mejores esfuerzos, para que la inteligencia predomine en esta sesión de corporación y que guíe la mente de todos los corporativos, esperamos hacerlo mejor por ti y por el pueblo de San Pedro Sula y en función de esto también te pedimos para que cuides de la vida de todos los hondureños en general y en especial hoy que es día de los abogados de todos los abogados de la República en especial los abogados sampedranos para que la vida de ellos sea salvaguardada por ti Señor, también te pedimos por la prosperidad de todos, te lo pedimos en nombre tuyo Señor, Amen.- **El Señor Alcalde Municipal, ARMANDO CALIDONIO ALVARADO:** Bueno, muchas felicidades a todos los abogados y las abogadas; tiene la palabra el abogado José Antonio Rivera.- **El Señor Regidor Municipal, Abogado JOSE ANTONIO RIVERA MATUTE:** Muchas Gracias señor Alcalde por la palabra, muy buenos días a todos, Vicealcaldesa, compañeros corporativos; yo quisiera contar con la venia de la corporación señor Alcalde, ya que el 21 de este mes falleció un Ex alcalde Luis Ramón Hernández si pudiéramos en honor a él que también fue una autoridad en el municipio tener un minuto de silencio antes de empezar esta sesión.- **El Señor Alcalde Municipal, ARMANDO CALIDONIO ALVARADO:** Claro que sí, nos ponemos de pie, vamos a guardar un minuto de silencio "Minuto de silencio en memoria del Ex alcalde Luis Ramón Hernández".- **El Señor Alcalde Municipal, ARMANDO CALIDONIO ALVARADO:** Muchas gracias, yo quisiera pedirle al abogado José Antonio Rivera si nos hace el favor de coordinar con archivo histórico y que nos pueda tener para la próxima sesión de corporación un pequeño resumen de la historia y de la vida del ex alcalde Luis Ramón Hernández para que la podamos compartir con todos los compañeros más que todo las fechas relevantes del legado del alcalde o algunas referencias puntuales para que además de que lo comportamos con la corporación, también los medios de comunicación lo honren por su paso por la ciudad y por la huella que ha dejado, gracias; bueno hoy jueves 30 de abril del 2015 en el Salón Consistorial estamos por iniciar la sesión ordinaria número 54, Señora Secretaria por favor compruebe el Quórum.- **La Señora Secretaria Municipal, Abogada DORIS AMALIA DIAZ VALLADARES:** Muy buenos días a todos, sí Señor Alcalde tenemos quórum el día de hoy podemos comenzar la sesión.

Punto No. 02, Acta No. 54 (30/04/2015).- El Señor Alcalde Municipal, ARMANDO CALIDONIO ALVARADO: Muchas gracias Señora Secretaria, se declara abierta la sesión ordinaria número 54, hoy jueves 30 de abril de 2015, se abre la sesión.-

Punto No. 03, Acta No. 54 (30/04/2015).- El Señor Alcalde Municipal, ARMANDO CALIDONIO ALVARADO: Señora Secretaria-. **La Señora Secretaria Municipal, Abogada DORIS AMALIA DIAZ VALLADARES:** A

continuación daré lectura a la agenda para el día de hoy jueves 30 de abril de 2015, sesión ordinaria número 54: Comprobación de Quórum; Apertura de la Sesión; Lectura, Discusión y Aprobación de la Agenda; Lectura, Ratificación y Firma de las Actas No. 52 y 53; Transferencia Presupuesto INMUDE; Transferencia Gerencia Prevención, Seguridad y Transporte (Depto. Seguridad/Policía Municipal/ Vialidad y Señalización); Aceptación Donación Secretaria de Seguridad para Centro de Convivencia Comunitaria (CCC); Punto Artístico-Cultural; INFORMES: Informe Tesorería Mes de Febrero 2015; MOCIONES; DICTAMENES: Exp. 118-30062010 Oscar Enrique Inestroza Contreras Dominio Pleno (Tierras); Exp. 186-1682012 Rolando Alemán Perdomo Dominio Pleno (Tierras); Exp. 87-2542013 Colegio de Cirujanos, Dentistas Capitulo Valle de Sula, Cumplimiento Acuerdo Municipal (Tierras); Exp. 113-462013/114-462013 Ramón Enamorado Lara y otros, Punto de Taxi Colectivos El Calan (Vial); Puntos Varios; Lectura de correspondencia; Cierre de sesión.- **El Señor Alcalde Municipal, ARMANDO CALIDONIO ALVARADO:** A discusión la presente Agenda? Se Aprueba.- **La Señora Secretaria Municipal, Abogada DORIS AMALIA DIAZ VALLADARES:** Queda aprobada la agenda para el día de hoy jueves 30 de abril de 2015, Sesión Ordinaria número 54.- La Corporación Municipal por unanimidad de votos **ACUERDA:** Aprobar la agenda a discutir en la Sesión Ordinaria número 54.- Transcribir este acuerdo al Señor Alcalde Municipal, Tesorero Municipal, Auditor Municipal, Gerencia Legal y Archivo Histórico Municipal para su conocimiento y demás fines.

Punto No. 04, Acta No. 54 (30/04/2015).- **El Señor Alcalde Municipal, ARMANDO CALIDONIO ALVARADO:** Muchas Gracias, Continuamos con la Agenda Señora Secretaria.- **La Señora Secretaria Municipal, Abogada DORIS AMALIA DIAZ VALLADARES:** A continuación tenemos la lectura, ratificación y firma de las actas número 52 y 53.- **El Señor Alcalde Municipal, ARMANDO CALIDONIO ALVARADO:** ¿A discusión? Tiene la palabra la abogada Gloria Milián.- **La Señora Regidora Municipal, Abogada GLORIA CAROLINA MILIAN VELASQUEZ:** Buenos Días a todos, voy a reconsiderar en el punto 6, 9 y 20 del Acta No. 52 de fecha 16 abril 2015; voy a votar en contra por no seguirse el debido proceso, gracias.- **El Señor Alcalde Municipal, ARMANDO CALIDONIO ALVARADO:** Tiene la palabra el abogado Samuel Madrid.- **El Señor Regidor Municipal, Abogado HECTOR SAMUEL MADRID SABILLON:** Señor Alcalde, buenos días yo quisiera que fuera más clara la compañera y que aclarare a qué se refiere en esto porque no entiendo.- **El Señor Alcalde Municipal, ARMANDO CALIDONIO ALVARADO:** Tiene la palabra la abogada Gloria Milián.- **La Señora Regidora Municipal, Abogada GLORIA CAROLINA MILIAN VELASQUEZ:** Voy a reconsiderar en los puntos números 6, 9 y 20 del acta número 52 de fecha 16 abril del año 2015 y no

estoy de acuerdo con esos puntos por no seguirse el debido proceso.- El Señor Alcalde Municipal, ARMANDO CALIDONIO ALVARADO: Eso fue de efecto inmediato y usted voto a favor, puede explicar cuál es el debido proceso al que se refiere?, para que entendamos todos.- La Señora Regidora Municipal, Abogada GLORIA CAROLINA MILIAN VELASQUEZ: Son defectos de forma, en INMUDE se tenía primero que nombrar la junta directiva para luego modificarse el presupuesto.- El Señor Alcalde Municipal, ARMANDO CALIDONIO ALVARADO: Abogada solo para aclarar que no es necesario eso; hay algo más? La Señora Regidora Municipal, Abogada GLORIA CAROLINA MILIAN VELASQUEZ: En la directiva de INMUDE no estoy de acuerdo y dictamen ya que el mismo no se me turnó para analizarlo.- El Señor Alcalde Municipal, ARMANDO CALIDONIO ALVARADO: Cuál dictamen? La Señora Regidora Municipal, Abogada GLORIA CAROLINA MILIAN VELASQUEZ: El que está en el punto número 20, dictamen 287 -2014.- El Señor Alcalde Municipal, ARMANDO CALIDONIO ALVARADO: Bueno continuemos tiene la palabra el doctor Juan Carlos Zúniga.- El Señor Regidor Municipal, Doctor JUAN CARLOS ZUNIGA MONGE: Gracias señor Alcalde y honorables Regidores, medios de comunicación y personas que nos acompañan en esta sesión, yo creo que tal vez en este proceso de INMUDE hay una mala interpretación, mientras no hay una junta directiva la máxima autoridad sigue siendo el Alcalde, y la sigue siendo aunque haya una junta directiva y haya un nombramiento de la junta directiva y un presidente y todo, mientras esa junta directiva no tome posesión de su cargo todos los trámites administrativos le corresponden al Presidente por ley del INMUDE que es el señor Alcalde y éste un trámite administrativo, ahora, cuando ya la junta directiva es nombrada y ratificada y juramentada, como así lo dice el juramento que toma posesión de su cargo, entonces se convoca a la primera sesión donde la junta directiva elige el tesorero y si la junta directiva con la nueva elección del tesorero deciden hacer modificaciones al presupuesto, se traen pues las modificaciones al presupuesto que se le presentan al señor Alcalde y se hacen en base al artículo 181 del Reglamento de la ley de Municipalidades, al artículo 70 de las Disposiciones Generales del Presupuesto y todo lo demás, pero mientras no exista una junta directiva que este en posesión legal de su cargo, es decir que no se haya juramentado, solo que este nombrada, la máxima autoridad es el señor Alcalde y así lo estipula la ley en el artículo 181 del Reglamento de la ley de Municipalidades.- El Señor Alcalde Municipal, ARMANDO CALIDONIO ALVARADO: Muchas Gracias doctor Zúniga; tiene la palabra el abogado Samuel Madrid.- El Señor Regidor Municipal, Abogado HECTOR SAMUEL MADRID SABILLON: Yo también tenía la duda pero desde la sesión pasada con la aclaración que hizo el doctor Zúniga quedamos claros que las facultades las tenía usted como presidente aunque no se haya electo la junta directiva, más bien la responsabilidad directa es suya

señor Alcalde como director ejecutivo de INMUDE, estamos claros de eso; pero yo en este momento por cuestiones de procedimiento quisiera que entendiéramos, lo que ya aprobamos está aprobado, se ratifica en esta acta en este momento, pero en cuanto a lo que plantea la compañera Gloria Milián esa es la posición personal de ella entonces debe de hacerse la enmienda en cuanto a que ella rectifica o viene a razonar un voto, a cambiarlo, entonces se debe consignar, lo demás está prácticamente sujeto a que nosotros lo ratifiquemos o no en forma general; después quisiera que me dé la palabra nuevamente porque quiero hacer una reconsideración, una enmienda al acta, pero no quiero confundirlos, quiero que se evacue esto para no entrar en confusión.- **El Señor Alcalde Municipal, ARMANDO CALIDONIO ALVARADO:** Gracias, está bien, tiene la palabra el abogado José Antonio Rivera.- **El Señor Regidor Municipal, Abogado JOSE ANTONIO RIVERA MATUTE:** Gracias señor Alcalde por concederme la palabra, miren obviamente cuando se vota en contra de una acción nosotros por acción o por omisión podemos tener algún tipo de responsabilidad por ejemplo en el punto seis que dice la compañera Gloria Milián que las transferencias de INMUDE ya lo explicaba el doctor Juan Carlos Zúñiga, mientras no esté juramentada la junta directiva siempre la responsabilidad recae en el Alcalde municipal pero ese punto seis fue de efecto inmediato y cuando nosotros votamos de efecto inmediato ya no podemos reconsiderar de ninguna manera porque por eso lo dice la ley de efecto inmediato ahí está en la pagina seis; en lo que se refiere al punto número 20 y se lo digo porque yo soy comisionado de tierras yo sí le mande el expediente 287 -2014, obviamente si no lo había firmado estamos claros que la comisión de tierras somos cuatro personas como miembros y con la mitad de los miembros si se somete a consideración, miren un expediente puede venir sin firmas de ningún comisionado pero si es votado a favor en corporación municipal esto es lo que vale, el punto de acta, entonces quisiera hacer las aclaraciones y manifestar esto pues puede hacer creer que los demás regidores estamos en una ilegalidad, y no es así pero si somos solidariamente responsables de los actos que hacemos y también de las omisiones entonces quisiera señor Alcalde con el afán de no crear controversia que se tome en consideración esta situación no como para crear controversias sino pues que somos un cuerpo colegiado y además somos compañeros de trabajo que debemos determinar verdaderamente cómo se hacen las cosas; ahora bien la posición referente al punto número nueve que se refiere a la junta directiva, pues si, ella puede reconsiderar el voto porque la ley lo permite cuando un acta no está firme puede reconsiderar los votos en el acta donde se va a ratificar, solamente señor Alcalde.- **El Señor Alcalde Municipal, ARMANDO CALIDONIO ALVARADO:** Muchas gracias, yo creo que es importante y quiero que conste en Acta que sí se le entregó el documento para revisión, creo que eso es fundamental e importante, que no lo firmó es otro tema pero si se le entregó, no puede quedar en acta que no se lo entregó porque eso no es así; el otro punto en el tema de la parte

administrativa de la junta directiva del INMUDE con el recurso de balance eso también no tiene ningún fundamento y ha quedado de efecto inmediato, y en la junta directiva pues definitivamente si, ella está en contra y esa parte si la puede retomar, esto es un mensaje para todos que podamos verificar bien los procedimientos y los procesos para que no tengamos este tipo de confusiones porque todos hemos venido aprendiendo pero ya tenemos un año y cuando uno está en contra de algo en particular debe de motivarlo, debe motivarlo conforme a la ley porque eso queda en acta y no se ve bien que uno motive algo sin fundamento de ley, así que quede constancia en acta de lo que hemos hablado; El abogado Samuel Madrid tiene la palabra.- **El Señor Regidor Municipal, Abogado HECTOR SAMUEL MADRID SABILLON:** Muchas gracias señor Alcalde, quiero que se reconsidere propiamente el punto número nueve del acta número 52 señor Alcalde donde se conformó la junta directiva de INMUDE, donde quedó acordado aquí se nombraron prácticamente un número de 11 personas como vocales, revisando propiamente el Reglamento del INMUDE que está vigente y que fue aprobado en el acta número 51 de fecha 23 noviembre del año 93 ese reglamento no ha sido reformado, entonces como el reglamento está vigente se debe aplicar y en el artículo número tres dice que la Junta Directiva será conformada por un Presidente que en este caso esa función la ejerce propiamente el Alcalde, un Vicepresidente y un Secretario y con vocales en número no mayor de siete, así que hay una prohibición en el reglamento que no se puede exceder de siete personas, en función de eso aprovecho también aparte de hacer la corrección para que de manera general, como hay una voluntad de la corporación de la integración propiamente de los demás partidos, entonces y también tomando en cuenta señor Alcalde que usted ha tenido como voluntad e iniciativa personal tomar en cuenta al equipo Marathon y el equipo Real España, entonces hago la propuesta para que se haga la enmienda y la corporación lo puede avalar o no, propongo que por la integración de la corporación y si así lo estiman conveniente los corporativos que queden: el señor César Salgado como vocal, el señor Yankel Rosenthal en representación del Marathon, el señor Mario Kafati en representación del Real España y los corporativos que fueron nombrados aquí con la corporación, para que queden integrados los demás partidos políticos: Samuel Madrid, Leonel Canahuati, Ítalo Godoy y Guillermo Milla, esto lo propongo para efecto de que se pueda respetar la voluntad de la corporación, de la integración de los demás partidos políticos y la inclusión también de los dos partidos, esto lo pido señor Alcalde para que se haga la corrección de acuerdo a lo que establece el reglamento que está vigente para que no entremos en contradicción con el Reglamento, esto lo propongo y pido la enmienda y también lo hago a efecto de que pueda ser reconsiderado por los corporativos.- **El Señor Alcalde Municipal, ARMANDO CALIDONIO ALVARADO:** Gracias, bueno lo que yo traté en ese día es de que haya una apertura, pero si nosotros nos ponemos a analizar realmente pareciera que vamos a tener otra corporación municipal para

INMUDE, eso no es lógico, yo creo que deberíamos dejarlo cómo está, mi sugerencia es dejar como esta y podemos modificar el reglamento para que eso esté en vigencia o lo que podemos hacer realmente es dejar en calidad tal vez de observadores a los regidores o dejamos en suspenso eso porque el tema es que lo que queremos darle es agilidad y estamos nombrando casi toda la corporación nuevamente, yo lo hice como una apertura pero no hay que complicar mucho el tema, tiene la palabra el honorable regidor Samuel Madrid.- **El Señor Regidor Municipal, Abogado HECTOR SAMUEL MADRID SABILLON:** *Señor Alcalde, sin entrar en polémica y manteniendo la misma línea de respeto que hemos tenido siempre debo decirle, no fue que usted lo haya incluido, fue una propuesta de un regidor, propiamente su propuesta es de integrantes del partido nacional, todos son de afiliación al partido nacional aunque no sean activistas propiamente, pero toda la nómina se presenta como miembros del partido nacional, no tengo ningún problema sectario ni político.-* **El Señor Alcalde Municipal, ARMANDO CALIDONIO ALVARADO:** *Perdón, no, aquí no estamos en ningún momento viendo colores políticos, estamos buscando la manera de que los diferentes sectores estén representados y lo digo claramente en ningún momento se está viendo este tema de colores políticos yo creo que no debemos verlo así, no tengo problema de que todos participen.-* **El Señor Regidor Municipal, Abogado HECTOR SAMUEL MADRID SABILLON:** *Es evidente que los compañeros piden la participación de los demás partidos para que tengan por lo menos participación con sus ideas en la junta directiva de INMUDE, eso fue una moción presentada, incluso la iniciativa nace del regidor Juan Carlos Zúniga regidor del partido liberal y luego el señor José Antonio Rivera compañero abogado del partido libre hace la propuesta, incluso ahí se me incluye a mí, yo no tenía intención de participar pero cuando se me pide como partido asumo la responsabilidad, incluso después comparece el Abogado Ítalo Godoy propuesto, como iniciativa de los corporativos, sin embargo en este momento yo voy a renunciar propiamente a esa nominación, quiero que solamente se deje como usted lo había propuesto, porque no podemos aprobar una cosa que contrarié la ley y allí seríamos corresponsables los que aprueben esa acta, yo personalmente me retiro, no se trata de que se haga una nueva corporación, yo creo que debemos ser incluyentes, esta corporación le ha apoyado al máximo a usted señor Alcalde, y no estamos pasando factura, es más le voy a decir algo, aquí todo lo estamos haciendo con voluntad propia y con la mejor intención por San Pedro Sula, ayer lo ratificamos en una reunión que tuvimos por separado y está viendo los problemas de la ciudad como problemas de ciudad y buscarle soluciones de ciudad, no partidaria, en función de eso yo en este momento voy a retirarme, voy a pedir que se retire mi nombre de allí, porque debe haber como dicen voluntad, discursos, pero también acción, para que también podamos ser incluyentes y no excluyentes.-* **El Señor Alcalde Municipal, ARMANDO CALIDONIO ALVARADO:** *Tiene la palabra el honorable regidor Ítalo Godoy.-*

El Señor Regidor Municipal, Abogado ITALO GODOY MENDIETA: Gracias señor Alcalde, vista la reconsideración que hace el abogado Samuel Madrid en el sentido que el reglamento establece que son siete vocales, yo creo que nosotros nos hemos caracterizado porque lo que hagamos sea técnico, las personas que usted eligió inicialmente para siete puestos de vocales tienen relación con el deporte, están más relacionados con esa actividad y podrían aportar muchas mejores ideas, el hecho de que nosotros los regidores podamos asistir a las sesiones del INMUDE, es un derecho inherente de nuestro cargo, entonces yo pongo a disposición mi cargo, que se haga la junta directiva técnica como se había hecho para no entrar en controversia con las disposiciones reglamentarias y si a futuro se reforma el reglamento de INMUDE por parte de nosotros mismos, que claro que lo podemos hacer, yo estaría en la mejor disposición de integrarla, si así lo tiene a bien esta corporación, en ese sentido que se reconsidere y que se haga la primer propuesta que ya se votó.- **El Señor Alcalde Municipal, ARMANDO CALIDONIO ALVARADO:** tiene la palabra el honorable regidor abogado José Antonio Rivera.- **El Señor Regidor Municipal, Abogado JOSE ANTONIO RIVERA MATUTE:** Gracias señor Alcalde por conceder la palabra, miren el reglamento decía siete vocales antes que integraban la junta directiva, pero fue reformada en la administración de nuestro amigo Rodolfo Padilla Sunseri, hay un punto de acta en el cual se llegó a Once vocales, obviamente en la administración del doctor Juan Carlos Zúniga sólo se determinó otra vez a siete, pero el reglamento ya fue reformado en la administración 2006 -2008, obviamente señor Alcalde para no crear controversia yo sugeriría que solamente en este punto específico quedara en suspenso para traer ese punto de acta, hacer la aclaración y vemos si lo dejamos en siete o en once, pero en esa administración tengo conocimiento inclusive yo tengo el punto de acta pero desafortunadamente no lo traje a esta Sesión de Corporación en esta mañana, hay una reforma a ese reglamento en el cual se puede elevar los vocales hasta el número once, simplemente para que sirva de apoyo.- **El Señor Alcalde Municipal, ARMANDO CALIDONIO ALVARADO:** Tiene la palabra el honorable regidor arquitecto Milla.- **El Señor Regidor Municipal, Arquitecto JOSE GUILLERMO MILLA FRENCH:** Muchas gracias señor Alcalde, mi intervención solamente es para poner a disposición el cargo, yo ya le había manifestado que van haber trabajos extraordinarios en el área de vivienda que necesitan mi atención a tiempo completo y pues yo agradezco mucho la confianza de integrar como vocal en INMUDE, pero si pongo a disposición mi cargo y solamente seguiría ahí pues si fuera necesario o si fuera una decisión de la corporación.- **El Señor Alcalde Municipal, ARMANDO CALIDONIO ALVARADO:** Tiene la palabra el honorable regidor abogado Samuel Madrid.- **El Señor Regidor Municipal, Abogado HECTOR SAMUEL MADRID SABILLON:** Si señor Alcalde, si no se rectifica, José Antonio habla de una enmienda pero tenemos que saber el punto de acta y no lo tenemos, entonces para

mí esto es lo que está vigente ahorita porque no hay otro reglamento, lo demás no lo podemos probar, en función de eso debo dejar claro de que cuando se nos presenta la nómina de los candidatos nosotros partimos de la buena fe señor Alcalde, no partimos de otra cosa, de la buena intención, eso es lo que vemos cuando nos vemos a las caras buenas intenciones y no mala fe ni nada, incluso ni indisposiciones, ni sectarismos, en función de eso lo que debo de aclarar es que voy a retirar mi nombre, tampoco se nos entregaron hojas técnicas para decir de que tal persona sabe de deporte o no, por ejemplo Carlos Pavón sabemos que es futbolista pero no sabe basquetbol, ni béisbol, INMUDE no solamente es fútbol, sin embargo con la buena voluntad se integran, independientemente de eso partimos de la buena fe.-

El Señor Alcalde Municipal, ARMANDO CALIDONIO ALVARADO: Tengo una sugerencia, quiero que se tome en consideración hagamos una cosa, la idea de la apertura no solamente es un discurso es una realidad, aquí lo que podemos hacer es para que nos sintamos todos tranquilos, aprobamos la junta directiva original, lo que fue la propuesta, sólo quedaría Don Johnny que tendría que ceder el espacio en este momento, y en la próxima sesión de corporación trae el abogado José Antonio Rivera la modificación y ahí podemos integrar los demás miembros, de manera tal de que todos participemos como habíamos quedado en el inicio, de esa forma avanzamos con el tema, pero también se tiene una apertura clara y al ver la modificación podemos hacer los once y de esa manera avanzamos con este tema, que es un tema también de mi parte es de buena fe, es una apertura real, ¿no sé si les parece?, don Johnny si pone a disposición su cargo por mientras verificamos en la próxima sesión, aprobamos la original en donde no aparecen los regidores para que queden siempre los siete que dice el reglamento y el acta que leyó el abogado Samuel Madrid y luego en la próxima reunión traemos la modificación y podemos incorporar los regidores que quieran participar en la próxima reunión, tiene la palabra el honorable regidor licenciado Juan Leonel Canahuati.-

El Señor Regidor Municipal, Licenciado JUAN LEONEL CANAHUATI THUMANN: Señor Alcalde, yo pongo a disposición mi cargo de vocal y cuando se presente el acta nueva pues con mucho gusto aceptaré formar parte.-

El Señor Alcalde Municipal, ARMANDO CALIDONIO ALVARADO: Muchas gracias, tendríamos que modificar el punto No. 09 del acta No. 52 de fecha 16/04/2015 de la junta directiva la cual quedaría integrada por siete vocales, se rectificaría de esa manera y con el compromiso que el abogado José Antonio Rivera traería el cambio del reglamento solamente para estar seguros y en la próxima sesión podríamos integrar cuatro vocales más, tiene la palabra el honorable regidor abogado José Antonio Rivera.-

El Señor Regidor Municipal, Abogado JOSE ANTONIO RIVERA MATUTE: Gracias señor Alcalde, para quedar claros quedaría como presidente siempre usted, el vicepresidente sería Luis Cardona, los vocales por su orden de acuerdo a lo que estoy viendo sería: César Salgado, Jorge Rivera, Yankel Rosenthal, Roy Morales, Carlos Pavón Plummer, Guillermo Noriega, Mario

Kafati, el secretario Mario Rosa y Carlos Rivera también forma parte; el Tesorero se nombra una vez que la Junta Directiva este nombrada, ellos van a elegir al tesorero.- **El Señor Alcalde Municipal, ARMANDO CALIDONIO ALVARADO:** Es correcto, así quedarían con esas modificaciones, tiene la palabra el honorable regidor abogado Samuel Madrid.- **El Señor Regidor Municipal, Abogado HECTOR SAMUEL MADRID SABILLON:** Antes de que la aprobemos señor Alcalde, mejor por cuestiones de celeridad aprobemos en el acta con la ya enmienda hecha de las personas que se han mencionado y que sea la junta directiva que quede, porque en la que esta propuesta pues, ya excluido los cuatro regidores los cuales ya en legal y debida forma hemos renunciado, nos apartamos, se aparta el regidor del PAC, el regidor independiente, el regidor del partido liberal y yo me aparto del partido libre, entonces prácticamente queda originalmente la propuesta hecha por usted señor Alcalde, aprobémosla ahorita para que ya próximamente pasemos a juramentarla.- **El Señor Alcalde Municipal, ARMANDO CALIDONIO ALVARADO:** Correcto, pero yo quiero que quede claro que quede abierto esto por procedimiento nada más, que quede abierto para que la próxima reunión se trae la modificación y queda completamente la apertura de la participación de los compañeros que en este momento no pueden participar porque tenemos que tener el acta, así que de esa manera ¿Se aprueba con las modificaciones del punto No. 9 del acta No. 52 de fecha 16/04/2015? Aprobada.- **La Señora Secretaria Municipal, Abogada DORIS AMALIA DIAZ VALLADARES:** Queda aprobada el acta número 52 y 53; en el acta 52 se aprueba con las recomendaciones hechas por la Honorable Corporación Municipal en el punto No. 9 relacionada con la junta directiva del INMUDE,- La Corporación por unanimidad de votos **ACUERDA: PRIMERO:** Ratificar el Acta número 52 de la Sesión Ordinaria celebrada por la Honorable Corporación Municipal el dieciséis de abril del dos mil quince, con la reconsideración expresada por la Regidora Gloria Carolina Milián quien consigna su voto en contra en lo relacionado al Punto No. 09; asimismo en el Punto No. 09 por recomendaciones de la Honorable Corporación Municipal la Junta Directiva del Instituto Municipal de Deportes INMUDE quedara integrada de la siguiente manera: Ing. Armando Calidonio, presidente; Lic. Luis Ernesto Cardona, vicepresidente; siete vocales: Cesar Salgado, Jorge Rivera, Yankel Rosenthal, Roy Morales, Carlos Pavón, Guillermo Noriega, Mario Kafati; Mario Rosa, secretario, el Tesorero será nombrado por la Junta Directiva una vez que entre en funciones; **SEGUNDO:** Ratificar en todas sus partes el Acta No. 53 de la sesión celebrada por la Honorable Corporación el veintiocho de abril del dos mil quince.- Transcribir este acuerdo al Señor Alcalde Municipal, Tesorero Municipal, Auditor Municipal, Gerencia Legal y Archivo Histórico Municipal, para su conocimiento, cumplimiento y demás fines.

Punto No. 05, Acta No. 54 (30/04/2015).- El Señor Alcalde Municipal, ARMANDO CALIDONIO ALVARADO: Continuemos señora Secretaria.- La Señora Secretaria Municipal, Abogada DORIS AMALIA DIAZ VALLADARES: A continuación tenemos como punto la transferencia del presupuesto INMUDE, presentada por el señor Alcalde municipal.- El Señor Alcalde Municipal, ARMANDO CALIDONIO ALVARADO: MOCION.-
Exposición de Motivos.- Considerando: Que es responsabilidad de la Corporación Municipal aprobar en cualquier tiempo las modificaciones del presupuesto del aprobado a solicitud del Señor Alcalde Municipal.
Considerando: Que para aprobar tales modificaciones debe seguirse el procedimiento para la aprobación del presupuesto. **Por Tanto:** En mi condición de Alcalde Municipal, con el debido respeto presento a este Pleno Corporativo formal Moción para que se Autorice a la Gerencia Financiera a realizar la siguiente transferencia en el Presupuesto del año 2015:

1.- Instituto Municipal de Deportes "INMUDE":

L. 140,000.00 del Programa No. 0001-003-0001-0012 Complejo Deportivo Metropolitano de Sula/INMUDE que serán distribuidos a los Programas de la forma siguiente:

L. 70,000.00 al Programa No. 0001-003-0001-0011 Estadio Morazán/ INMUDE

L. 70,000.00 al Programa No. 0001-003-0001-0010 Departamento de Mantenimiento/ INMUDE

2.- Estadio Francisco Morazán "INMUDE" a Dirección de Deportes "INMUDE":

L. 60,000.00 del Objeto de Gasto 31100 Alimentos y Bebidas para personas.

L. 1,400,000.00 del Objeto de Gasto 39800 Útiles Deportivos y Recreativos

L. 170,000.00 del Objeto de Gasto 42720 Equipos Recreativos y Deportivos del Programa No. 0001-003-0001-0011 Estadio Francisco Morazán /INMUDE que serán distribuidos a los Programas de la forma siguiente:

L. 60,000.00 al Objeto de Gasto 31100 Alimentos y Bebidas para personas

L. 1,400,000.00 al Objeto de Gasto 39800 Útiles Deportivos y Recreativos

L. 170,000.00 al Objeto de Gasto 42720 Equipos Recreativos y Deportivos del Programa No. 0001-003-0001-0009 Dirección de Deportes /INMUDE

Fundo la moción en los Art. 95 de la Ley de Municipalidades, 181 de su Reglamento y Art. 70 de las Disposiciones Generales de Presupuesto año 2015 de la Municipalidad de San Pedro Sula.- Solicito que la presente Moción sea aprobada con carácter de efecto inmediato.- *Regidor Luis Cardona tiene la palabra.- El Señor Regidor Municipal, Licenciado LUIS ERNESTO CARDONA LOPEZ: Buenos días señor Alcalde muchas gracias por*

ceder la palabra, voy a secundar la moción presentada por usted.- El Señor Alcalde Municipal, ARMANDO CALIDONIO ALVARADO: Muchas gracias, a discusión ¿Se aprueba? Aprobada.- La Señora Secretaria Municipal, Abogada DORIS AMALIA DIAZ VALLADARES: Queda aprobada la moción presentada por el señor Alcalde municipal en relación a la transferencia del presupuesto INMUDE .- La Corporación Municipal por unanimidad de votos y de efecto inmediato ACUERDA: Aprobar la moción presentada por el Señor Alcalde Municipal Armando Calidonio Alvarado, en consecuencia Resuelve: Aprobar la siguiente transferencia del Presupuesto Municipal INMUDE del año 2015:

1.- Instituto Municipal de Deportes "INMUDE":

L. 140,000.00 del Programa No. 0001-003-0001-0012 Complejo Deportivo Metropolitano de Sula/INMUDE que serán distribuidos a los Programas de la forma siguiente:

L. 70,000.00 al Programa No. 0001-003-0001-0011 Estadio Morazán/ INMUDE

L. 70,000.00 al Programa No. 0001-003-0001-0010 Departamento de Mantenimiento/ INMUDE

2.- Estadio Francisco Morazán "INMUDE" a Dirección de Deportes "INMUDE":

L. 60,000.00 del Objeto de Gasto 31100 Alimentos y Bebidas para personas.

L. 1,400,000.00 del Objeto de Gasto 39800 Útiles Deportivos y Recreativos

L. 170,000.00 del Objeto de Gasto 42720 Equipos Recreativos y Deportivos del Programa No. 0001-003-0001-0011 Estadio Francisco Morazán /INMUDE que serán distribuidos a los Programas de la forma siguiente:

L. 60,000.00 al Objeto de Gasto 31100 Alimentos y Bebidas para personas

L. 1,400,000.00 al Objeto de Gasto 39800 Útiles Deportivos y Recreativos

L. 170,000.00 al Objeto de Gasto 42720 Equipos Recreativos y Deportivos del Programa No. 0001-003-0001-0009 Dirección de Deportes /INMUDE.-

Fundo la moción en los Art. 95 de la Ley de Municipalidades, 181 de su Reglamento y Art. 70 de las Disposiciones Generales de Presupuesto año 2015 de la Municipalidad de San Pedro Sula.- Solicito que la presente Moción sea aprobada con carácter de efecto inmediato.- Transcribir este Acuerdo al Señor Alcalde Municipal, Tesorero Municipal, Auditor Municipal, Gerencia Legal, Gerencia Financiera, Departamento de Programación y Presupuesto, Instituto Municipal de Deportes "INMUDE" y Archivo Histórico Municipal para su conocimiento, cumplimiento y demás fines.

Punto No. 06, Acta No. 54 (30/04/2015).- La Señora Secretaria Municipal, Abogada DORIS AMALIA DIAZ VALLADARES: A continuación tenemos

transferencia Gerencia de Prevención de Seguridad y Transporte, Departamento de Seguridad/Policía Municipal/Vialidad y Señalización.- El Señor Alcalde Municipal, ARMANDO CALIDONIO ALVARADO: MOCION.- Exposición de Motivos.- Considerando: Que es responsabilidad de la Corporación Municipal aprobar en cualquier tiempo las modificaciones del presupuesto aprobado a solicitud del Señor Alcalde Municipal.- *Considerando:* Que para aprobar tales modificaciones debe seguirse el procedimiento para la aprobación del presupuesto.- *Por Tanto:* En mi condición de Alcalde Municipal, con el debido respeto presento a este Pleno Corporativo formal Moción para que se Autorice a la Gerencia Financiera la siguiente transferencia en el Presupuesto del año 2015.-

1. Departamento de Seguridad/Policía Municipal/Vialidad y Señalización:

L. 100,000.00 del Objeto de Gastos No. 34400 Llantas y Cámaras de aire.

L. 220,000.00 del Objeto de Gastos No. 35620 Diésel.

L. 100,000.00 del Objeto de Gastos No. 36500 Materiales de guerra y seguridad.

L. 20,000.00 del Objeto de Gastos No. 39600 Otros repuestos y accesorios.

Haciendo un total de L. 440,000.00 que serán transferidos de la manera siguiente:

L. 350,000.00 al Objeto de Gastos No. 31100 Alimentación y bebidas para personas.

L. 40,000.00 al Objeto de Gastos No. 32400 Calzados.

L. 50,000.00 al Objeto de Gastos No. 36650 Aceites y lubricantes.

Fundo la moción en los Art. 95 de la Ley de Municipalidades, 181 de su Reglamento y Art. 70 de las Disposiciones Generales de Presupuesto año 2015 de la Municipalidad de San Pedro Sula.- Solicito que la presente Moción sea aprobada con carácter de efecto inmediato.- *Tiene la palabra el honorable Regidor Licenciado Luis Cardona.- El Señor Regidor Municipal, Licenciado LUIS ERNESTO CARDONA LOPEZ: Muchas gracias señor alcalde, también quiero secundar esta moción presentada por usted.- El Señor Alcalde Municipal, ARMANDO CALIDONIO ALVARADO: Muchas gracias, tiene la palabra el honorable Regidor abogado José Antonio Rivera.- El Señor Regidor Municipal, Abogado JOSE ANTONIO RIVERA MATUTE: Alcalde solamente como sugerencia, la fundamentación es el artículo 95, le escuché 90, es el 95 de la Ley de Municipalidades.- El Señor Alcalde Municipal, ARMANDO CALIDONIO ALVARADO: Muchas gracias, a discusión ¿se aprueba? Aprobado.- La Señora Secretaria Municipal, Abogada DORIS AMALIA DIAZ VALLADARES: Queda aprobada la moción presentada por el señor Alcalde municipal en relación a la transferencia realizada por la Gerencia de Prevención Seguridad y Transporte/Departamento de Seguridad/Policía*

Municipal/Vialidad y Señalización.- La Corporación Municipal por mayoría de votos y de efecto inmediato **ACUERDA:** Aprobar la moción presentada por el Señor Alcalde Municipal Armando Calidonio Alvarado y en consecuencia Resuelve: Aprobar las siguientes transferencias en el Presupuesto Municipal para el año dos mil quince: **1. Departamento de Seguridad/Polici a Municipal/Vialidad y Se alizacion:**

L. 100,000.00 del Objeto de Gastos No. 34400 Llantas y C amaras de aire.

L. 220,000.00 del Objeto de Gastos No. 35620 Di esel.

L. 100,000.00 del Objeto de Gastos No. 36500 Materiales de guerra y seguridad.

L. 20,000.00 del Objeto de Gastos No. 39600 Otros repuestos y accesorios.

Haciendo un total de L. 440,000.00 que ser an transferidos de la manera siguiente:

L. 350,000.00 al Objeto de Gastos No. 31100 Alimentaci n y bebidas para personas.

L. 40,000.00 al Objeto de Gastos No. 32400 Calzados.

L. 50,000.00 al Objeto de Gastos No. 36650 Aceites y lubricantes.

Fundo la moci n en los Art. 95 de la Ley de Municipalidades, 181 de su Reglamento y Art. 70 de las Disposiciones Generales de Presupuesto a o 2015 de la Municipalidad de San Pedro Sula.- Solicito que la presente Moci n sea aprobada con car cter de efecto inmediato.- Transcribir este Acuerdo al Se or Alcalde Municipal, Tesorero Municipal, Auditor Municipal, Gerencia Legal, Gerencia Financiera, Departamento de Programaci n y Presupuesto, Gerencia de Prevenci n Seguridad y Transporte y Archivo Hist rico Municipal para su conocimiento, cumplimiento y dem s fines.

Punto No. 07, Acta No. 54 (30/04/2015).- *La Se ora Secretaria Municipal, Abogada DORIS AMALIA DIAZ VALLADARES:* A continuaci n tenemos la aceptaci n de una donaci n brindada por la Secretar a de Seguridad para el Centro de Convivencia Comunitaria.- *El Se or Alcalde Municipal, ARMANDO CALIDONIO ALVARADO:* Muchas gracias, eso es lo que fue antes conocido como Observatorio de la Violencia ahora se le ha nombrado aqu  en San Pedro Sula Centro de Convivencia Comunitaria, tiene la palabra el honorable Regidor abogado Samuel Madrid.- *El Se or Regidor Municipal, Abogado HECTOR SAMUEL MADRID SABILLON:* **MOCION.- Exposici n de Motivos: Considerando:** Que la Corporaci n Municipal es el  rgano deliberativo de la Municipalidad electa por el pueblo y m xima autoridad dentro del t rmino Municipal. **Considerando:** Que la Corporaci n Municipal es el  rgano encargado de aprobar empr stos y recibir donaciones de acuerdo con la Ley.- **Por Tanto:** En mi condici n de Comisionado de Seguridad, con el

debido respeto presento a este Pleno Corporativo formal Moción para que se Acepte la donación en concepto de transferencia de bienes muebles No. DGBN-244-2014 que el Gobierno Central de la Republica a través de la Secretaria de Seguridad hace a la Municipalidad de San Pedro Sula, consistente en la entrega de equipo de oficina **valorado en Cincuenta y Dos Mil Trescientos Seis Lempiras con Catorce Centavos (L. 52,306.14)** el cual será de apoyo para la instalación del Centro de Convivencia Comunitaria como parte del Proyecto denominado **Sistema Nacional de Observatorios de Convivencia y Seguridad Ciudadana.**- Fundo la moción en el Art. 25 numeral 13 de la Ley de Municipalidades, 117 de las Disposiciones Municipales del Presupuesto 2015 de la Municipalidad de San Pedro Sula.- Solicito que la presente Moción sea aprobada con carácter de efecto inmediato.- *El Señor Alcalde Municipal, ARMANDO CALIDONIO ALVARADO: Muchas gracias, tiene la palabra el honorable Regidor doctor Juan Carlos Zúniga Monge.- El Señor Regidor Municipal, Doctor JUAN CARLOS ZUNIGA MONGE: Gracias señor Alcalde, secundo la moción presentada por honorable Regidor Samuel Madrid y que sea de efecto inmediato.- El Señor Alcalde Municipal, ARMANDO CALIDONIO ALVARADO: Muchas gracias, a discusión ¿Se aprueba? Aprobado.- La Señora Secretaria Municipal, Abogada DORIS AMALIA DIAZ VALLADARES: Queda aprobada la moción presentada por el honorable Regidor abogado Samuel Madrid en su condición de comisionado de seguridad aceptando la donación otorgada por la Secretaría de Seguridad para el Centro de Convivencia Comunitaria.- La Corporación Municipal por unanimidad y de efecto inmediato ACUERDA: Aprobar la moción presentada por el Comisionado de Seguridad abogado Samuel Madrid, aceptando la donación por la cantidad L. 52,306.14 que el Gobierno Central de la Republica a través de la Secretaria de Seguridad hace a la Municipalidad de San Pedro Sula. Transcribir este Acuerdo al Señor Alcalde Municipal, Tesorero Municipal, Auditor Municipal, Gerencia Legal, Gerencia Financiera, Gerencia de Prevención Seguridad y Transporte, Centro de Convivencia Comunitaria y Archivo Historio Municipal para su conocimiento y demás fines.-*

Punto No. 08, Acta No. 54 (30/04/2015).- El Señor Alcalde Municipal, ARMANDO CALIDONIO ALVARADO: Continuemos con la agenda señora secretaria.- La Señora Secretaria Municipal, Abogada DORIS AMALIA DIAZ VALLADARES: A continuación tenemos como punto informes, se recibe el informe presentado por la Tesorería para el mes de febrero del 2015 el cual fue enviado vía correo electrónico a los miembros de la Corporación Municipal para que el día de hoy se dé por recibido.- El Señor Alcalde Municipal, ARMANDO CALIDONIO ALVARADO: Solamente voy hacer una aclaración, recordemos

hemos estado tratando de ponernos al día desde el punto de vista de sistemas para la emisión de esta información sea de manera automática, es decir de que se generen automáticamente y ya estamos prácticamente listos, hemos enviado el día de hoy a los entes contralores del Estado, al Tribunal Superior de Cuentas, a la Secretaría de Descentralización, Derechos Humanos o lo que era Gobernación antes y también al Tribunal Superior de Cuentas y a Finanzas, los informes de rendición de cuentas actualizados 2014 completos y 2015, eso ha sido una tarea bastante fuerte por el tema de los sistemas pero hemos cumplido, yo espero que todavía faltan algunos ajustes pero que ya todo esto vamos a ir poniéndolo bastante al día, yo quiero agradecer a todo el equipo de administración y de finanzas, Tesorería, Auditoría, todos ellos que han hecho un gran trabajo para poder hacer que todo esto se vuelva automático como les digo, lo importante no es hacer un informe sino que el informe salga de todas las actividades de manera automática y es el gran reto y luego que el siguiente paso que tenemos es que todo eso también se suba a la página pero que todo sea un proceso claro, transparente mediante los sistemas y no de estar armando en páginas de Excel o armando la información de forma manual; ¿Se da por recibido el informe de Tesorería mes de febrero? - **La Señora Secretaria Municipal, Abogada DORIS AMALIA DIAZ VALLADARES:** La honorable corporación municipal da por recibido el informe presentado por la Tesorería para el mes de febrero del 2015.- La Corporación Municipal por unanimidad **ACUERDA:** Dar por recibido el informe correspondiente al mes de febrero del año 2015 presentado por Tesorería Municipal.- Transcribir este Acuerdo al Señor Alcalde Municipal, Tesorero Municipal, Auditor Municipal, Gerencia Legal, y Archivo Histórico Municipal para su conocimiento y demás fines.

Punto No. 09, Acta No. 54 (30/04/2015).- El Señor Alcalde Municipal, ARMANDO CALIDONIO ALVARADO: Continuemos señora secretaria.- **La Señora Secretaria Municipal, Abogada DORIS AMALIA DIAZ VALLADARES:** A continuación tenemos como punto dictámenes: **DICTAMEN.- FECHA 12 de Septiembre de 2014.- PARA.- HONORABLE CORPORACION MUNICIPAL DE COMISION DE TIERRAS.- ASUNTO SOLICITUD DE DOMINIO PLENO EXP. NO. 118-30062010.- OSCAR ENRIQUE INESTROZA CANTARERO.- COLONIA NAVIDAD.../ El Señor Alcalde Municipal, ARMANDO CALIDONIO ALVARADO:** ¿A discusión? Se Aprueba.- **La Señora Secretaria Municipal, Abogada DORIS AMALIA DIAZ VALLADARES:** Queda aprobado por unanimidad de votos el dictamen emitido por la Comisión de Tierras en el expediente 118-30062010.- La Corporación Municipal por unanimidad de votos **ACUERDA:** Aprobar la venta en Dominio Pleno de un lote de terreno ubicado en La Colonia Navidad, de esta ciudad, e identificado con

el No. catastral 0090B/238002 al señor **OSCAR ENRIQUE INESTROZA CANTARERO**, por un valor de **Lps. 5,733.89 (CINCO MIL, SETECIENTOS TREINTA Y TRES LEMPIRAS CON 89/100)**; de conformidad al dictamen emitido por la Comisión de Tierras que literalmente dice: **DICTAMEN.- FECHA 12 de Septiembre de 2014.- PARA.-HONORABLE CORPORACION MUNICIPAL DE COMISION DE TIERRAS.- ASUNTO SOLICITUD DE DOMINIO PLENO EXP. NO. 118-30062010.- OSCAR ENRIQUE INESTROZA CANTARERO.- COLONIA NAVIDAD.-** Vista la solicitud presentada por el señor **OSCAR ENRIQUE INESTROZA CANTARERO**, mayor de edad, casado, comerciante, hondureño y de este domicilio; mediante la cual solicita a esta Municipalidad, se le venda en dominio pleno un lote de terreno ubicado en La Colonia Navidad, de esta ciudad, e identificado con el No. catastral 0090B/238002.-Se presenta a este dictamen además del informe de La Gerencia de Urbanismo, la constancia del Dpto. de Catastro; la descripción poligonal del mismo departamento, también el plano mediante el cual se establece la ubicación, copias fotostáticas de los documentos personales del solicitante, también la publicación del Diario Tiempo de fecha 2 de agosto del 2010, en la cual anuncia la referida solicitud a esta Municipalidad.-De conformidad al informe recibido de La Gerencia de Desarrollo Municipal Sostenible, el lote en mención tiene las siguientes medidas o área real vendible:

Al Norte: 8.92
Mts., Sur :
7.63 Mts.
Este : 5.48
Mts. Oeste :
5.30 Mts.

Conformando una área de $44.11M^2 = 63.26 V^2$, haciendo un valor total de tierras de **Lps. 22,935.55 (VEINTIDOS MIL, NOVECIENTOS TREINTA Y CINCO LEMPIRAS CON 55/100)**.-Esta comisión es de la opinión porque se **OTORGUE** la venta en dominio pleno del terreno descrito anteriormente al señor **OSCAR ENRIQUE INESTROZA CANTARERO**, por / un valor de **Lps. 5,733.89 (CINCO MIL, SETECIENTOS TREINTA Y TRES LEMPIRAS CON 89/100)**, los que deberá enterar a La Tesorería Municipal dentro del término de 90 días posteriores a la fecha de ratificación del presente acuerdo, caso contrario este será sujeto de reconsideración por parte de la Honorable Corporación Municipal. Los gastos de escrituración serán por cuenta del solicitante.-Este terreno forma parte de otro de mayor extensión superficial del Título "EJIDOS DE SAN

PEDRO SULA", inscrito bajo el No. 33 del Tomo 1647 en el Registro de la Propiedad Local.-Esta Comisión aclara que el representante legal del solicitante deberá abocarse a la Oficina de Secretaria Municipal para obtener la Certificación del Acuerdo Corporativo de Dominio Pleno, y presentar el recibo de pago por el mismo concepto, así como recibos de pago de Bienes inmuebles, basados en el Artículo 37 de la Ley de Propiedad, Reformado por Decreto 390-2013.-También se aclara que la Municipalidad se reserva el derecho de ampliación de vías, como lo establezca el Plan de Desarrollo Urbano, en consecuencia los límites y colindancias serán conforme a lo que establezca la ficha catastral adjunta a este dictamen.-Por lo anteriormente expuesto esta comisión solicita dictamen, salvo mejor criterio del Pleno Corporativo. Atentamente, **ABOG. JOSE ANTONIO RIVERA M., ARQ. JOSE GUILLERMO MILLA F., ABOG. GLORIA CAROLINA MILIAN V.**- Transcribir este Acuerdo al Señor Alcalde Municipal, Tesorero Municipal, Auditor Municipal, Gerencia Legal, Gerencia de Infraestructura, Catastro Municipal y Archivo Histórico Municipal para su conocimiento y demás fines.

Punto No. 10, Acta No. 54 (30/04/2015).- *La Señora Secretaria Municipal, Abogada DORIS AMALIA DIAZ VALLADARES:* **DICTAMEN.- FECHA: 19 de Septiembre del 2014.- PARA: HONORABLE CORPORACION MUNICIPAL.- DE: COMISION DE TIERRAS.- ASUNTO: ROLANDO ALEMAN PERDOMO.- SOLICITUD DE DOMINIO PLENO EXP. NO. 186-1682012.- ALDEA EL ZAPOTAL.../ El Señor Alcalde Municipal, ARMANDO CALIDONIO ALVARADO: ¿A discusión? Se Aprueba.- La Señora Secretaria Municipal, Abogada DORIS AMALIA DIAZ VALLADARES: Queda aprobado por unanimidad de votos el dictamen emitido por la Comisión de Tierras en el expediente 186-1682012.- La Corporación Municipal por unanimidad de votos **ACUERDA:** Denegar la Solicitud De Dominio Pleno presentada por el señor **ROLANDO ALEMAN PERDOMO**; de conformidad al dictamen emitido por la Comisión de Tierras que literalmente dice: **DICTAMEN.- FECHA: 19 de Septiembre del 2014.- PARA: HONORABLE CORPORACION MUNICIPAL.- DE: COMISION DE TIERRAS.- ASUNTO: ROLANDO ALEMAN PERDOMO.- SOLICITUD DE DOMINIO PLENO EXP. NO. 186-1682012.- ALDEA EL ZAPOTAL.-** Vista la solicitud presentada por el señor **ROLANDO ALEMAN PERDOMO**, por medio de la cual solicita se le venda en dominio pleno un lote de terreno ubicado en a la Aldea El Zapotal, Sector Nor-Oeste de esta ciudad, e identificado con el No. **0890-056-002.-** Esta **COMISION** es de la siguiente opinión: El referido terreno es de tenencia privada por encontrarse comprendido dentro del Título de**

propiedad particular denominado "El Zapotal", el cual se encuentra inscrito como tal en los correspondientes registros catastrales y locales; por lo tanto somos del criterio que se **DENIEGUE** lo solicitado por el señor **ROLANDO ALEMAN PERDOMO**.- Por lo anteriormente expuesto esta comisión solicita la aprobación del presente dictamen, salvo mejor criterio del Pleno Corporativo.- Atentamente, **ABOG. JOSE ANTONIO RIVERA M., ARQ. JOSE GUILLERMO MILLA F., ABOG. GLORIA CAROLINA MILIAN V.** Transcribir este Acuerdo al Señor Alcalde Municipal, Tesorero Municipal, Auditor Municipal, Gerencia Legal, Gerencia de Infraestructura, Catastro Municipal y Archivo Histórico Municipal para su conocimiento y demás fines.

Punto No. 11, Acta No. 54 (30/04/2015).- *La Señora Secretaria Municipal, Abogada DORIS AMALIA DIAZ VALLADARES:* **DICTAMEN.- FECHA: 23 de Septiembre del 2014.- PARA: HONORABLE CORPORACION MUNICIPAL.- DE: COMISIONADO DE TIERRAS.- ASUNTO: EXP. 87-2542013.- COLEGIO DE CIRUJANOS DENTISTAS DE HONDURAS, VALLE DE SULA.- CUMPLIMIENTO DE ACUERDO MUNICIPAL SOBRE DONACION DE LOTE DE TERRENO.../ El Señor Alcalde Municipal, ARMANDO CALIDONIO ALVARADO: ¿A discusión? Se Aprueba.- La Señora Secretaria Municipal, Abogada DORIS AMALIA DIAZ VALLADARES:** *Queda aprobado por unanimidad de votos el dictamen emitido por la Comisión de Tierras en el expediente 87-2542013.- La Corporación Municipal por unanimidad de votos ACUERDA: Denegar la Solicitud De Donación de un lote de terreno presentada por el COLEGIO DE CIRUJANOS DENTISTAS DE HONDURAS, VALLE DE SULA; de conformidad al dictamen emitido por la Comisión de Tierras que literalmente dice: DICTAMEN.- FECHA: 23 de Septiembre del 2014.- PARA: HONORABLE CORPORACION MUNICIPAL.- DE: COMISIONADO DE TIERRAS.- ASUNTO: EXP. 87-2542013.- COLEGIO DE CIRUJANOS DENTISTAS DE HONDURAS, VALLE DE SULA.- CUMPLIMIENTO DE ACUERDO MUNICIPAL SOBRE DONACION DE LOTE DE TERRENO.-* Vista la solicitud presentada por los Miembros de la Junta Directiva Capitulo No. 2 del Colegio de Cirujanos Dentistas de Honduras, Valle de Sula 2012-2013, por medio de la cual solicitan a esta Municipalidad que se dé cumplimiento al Acuerdo Corporativo No. 20 del Acta 47 de la Sesión Ordinaria celebrada por la Corporación Municipal el 23 de Noviembre de 1987, y que se refiere a la donación de un lote de terreno ubicado en la colonia Villa Florencia, para que esa organización gremial efectuara la construcción de una clínica destinada a la prestación de servicios dentales gratuitos a la comunidad.- Tal y como la reconoce el

representante de la citada institución, transcurrieron veintiséis años sin que ese Colegio Profesional realizara gestión alguna para la materialización de dicha donación, dando lugar con ella a que le prescribiera la acción real sobre el bien inmueble arriba indicado en virtud que el artículo 2281 del Código Civil, invocado en forma supletoria en el presente caso, estipula que las acciones reales sobre bienes inmuebles prescriben en diez (10) años; plaza que a esta fecha, ha expirado en exceso.- A lo anterior, hay que agregar que actualmente, según informes de las dependencias municipales de Catastro y Urbanismo, que corren agregados a folio dieciséis y diecisiete (16 y 17) no existe disponibilidad sobre el inmueble en mención, en consecuencia, esta COMISION opine que debe **DENEGARSE** lo solicitado por el **COLEGIO DE CIRUJANOS DENTISTAS DE HONDURAS, VALLE DE SULA**.- Por la anteriormente expuesto esta comisión solicita la aprobación del presente dictamen, salvo mejor criterio del Pleno Corporativo.- Atentamente, **ARQ. JOSE GUILLERMO MILLA FRENCH, ABOG. JOSE ANTONIO RIVERA M., ABG. GLORIA CAROLINA MILIAN V.**- Transcribir este Acuerdo al Señor Alcalde Municipal, Tesorero Municipal, Auditor Municipal, Gerencia Legal, Gerencia de Infraestructura, Catastro Municipal y Archivo Histórico Municipal para su conocimiento y demás fines.

Punto No. 12, Acta No. 54 (30/04/2015).- *La Señora Secretaria Municipal, Abogada DORIS AMALIA DIAZ VALLADARES: DICTAMEN.- FECHA: 23 DE MARZO DEL 2015.- PARA: HONORABLE CORPORACION MUNICIPAL.- DE: COMISION VIAL.- ASUNTO: EXP. NO. 113 Y 114-462013.- SOLICITUD DE OPERACIÓN DE PUNTO DE TAXI COLECTIVOS EL CALÁN-CENTRO.../ El Señor Alcalde Municipal, ARMANDO CALIDONIO ALVARADO: ¿A discusión? Se Aprueba.- La Señora Secretaria Municipal, Abogada DORIS AMALIA DIAZ VALLADARES: Queda aprobado por unanimidad de votos el dictamen emitido por la Comisión Vial en el expediente 113-462013 y 114-462013.- La Corporación Municipal por unanimidad de votos ACUERDA: Denegar la Solicitud de Autorización para Estacionamiento o Punto Urbano de Taxis, presentada por el PUNTO DE TAXIS URBANO CALAN CENTRO; de conformidad al dictamen emitido por la Comisión de Tierras que literalmente dice: DICTAMEN.- FECHA: 23 DE MARZO DEL 2015.- PARA: HONORABLE CORPORACION MUNICIPAL.- DE: COMISION VIAL.- ASUNTO: EXP. NO. 113 Y 114-462013.- SOLICITUD DE OPERACIÓN DE PUNTO DE TAXI COLECTIVOS EL CALÁN-CENTRO.- Visto y analizado los expedientes con números 113- y 114-*

462013, presentado y retirado el, primero por el señor **RAMON ENAMORADO LARA**, y el segundo por el señor **ROBERTO ZAVALA ESCOBAR**, quien es representado por el Abogado **JOSE ANTONIO BARAHONA ZELAYA**, y sustituido el poder al conferido en la persona del abogado **ERICK ANIBAL TERCERO**, como consta en folio cuarenta y tres (43) mayor de edad, casado, Abogado, hondureño y de este domicilio, por medio de la cual solicitan a esta Municipalidad la autorización para la operación del Punto de Taxis Urbanos denominado "**COLECTIVOS EL CALAN- CENTRO**", ubicados en el Barrio Medina segunda avenida quinta (5ta) y sexta (6".) calle Sur Oeste.- Esta **COMISION VIAL OPINA: CONSIDERANDO:** Que en fecha cuatro (4) de junio del año dos mil trece (2,013), el señor **RAMON ENAMORADO LARA**, mayor de edad, casado, Comerciante, Hondureño y vecino de Villanueva, departamento de Cortes, en tránsito por esta ciudad, con tarjeta de identidad número 1601-1968-00846, compareció ante esta Corporación Municipal a efecto de **SOLICITAR EL FUNCIONAMIENTO DE UN PUNTO DE TAXIS COLECTIVO (Exp. # 113-462013)**, a ubicarse en el Barrio Medina entre siete (7) y ocho (8) calle, segunda avenida.- **CONSIDERANDO:** Que de igual manera, en fecha cuatro (4) de junio del año dos mil trece (2013), el señor **ROBERTO ZAVALA ESCOBAR**, mayor de edad, soltero Comerciante, Tarjeta de Identidad 0511-1968-00148, compareció ante esta Corporación Municipal a efecto de **SOLICITAR EL FUNCIONAMIENTO DE UN PUNTO DE TAXIS COLECTIVOS (Exp. # 114-462013)**, a ubicarse en el Barrio Medina entre siete (7) y ocho (8) calle, segunda (2) avenida.- **CONSIDERANDO:** Que en aplicación de los artículos sesenta y seis (66) y setenta y dos (72) de la Ley de Procedimiento Administrativo, que literalmente establece: "*Artículo 66. Cuando se tramiten dos o más expedientes separados que, no obstante, guarden una Intima conexión entre sí y pueden ser resueltos por un mismo acto el órgano competente, de oficio o a petición de los interesados, podrá disponer su acumulación.*" En tal sentido, los expedientes en referencia, por tratarse de asuntos que guardan intima conexión entre sí, fueron acumulados y deberán ser resueltos por un mismo acto, según se establece en la resolución de fecha Trece de Junio del año dos mil Catorce y que corre agregada folios cuarenta y cinco (45) del expediente 114-462013.- **CONSIDERANDO:** Que en ambos casos, y luego de ser admitida la solicitud, se ordenó la remisión del expediente a: **1) UNIDAD TECNICA DE TRANSPORTE URBANO (UTTU).**- **2) UNIDAD DE TRANSPORTE PUBLICO Y VIALIDAD.**- **3) PROCURADURIA MUNICIPAL.**- **4) COMISION VIAL.**- Con lo que se da estricto cumplimiento a lo establecido en el artículo setenta y dos (72) de la Ley de Procedimiento Administrativo referente al trámite previo a la emisión de la Resolución

por parte del Pleno de la Honorable Corporación Municipal.- **CONSIDERANDO:** Que a folio cincuenta y seis (56) y cincuenta y siete (51) de fecha siete 7 de noviembre del año dos mil quince (2,015), se encuentra un dictamen emitido por la **ABOGADA MARNIE MENARDI** en su condición de Procuradora General Municipal, en la cual en forma explícita declara haber revisado toda la documentación presentada por el solicitante y de la falta de congruencia encontradas en las mismas. Asimismo, y por consignarse en la misma un nuevo cambio de dirección, se remite el expediente de mérito a la **UNIDAD TÉCNICA DE TRANSPORTE URBANO (UTTU)** a efecto de oír su dictamen sobre el cambio de dirección.- **CONSIDERANDO:** Que a folio cincuenta y nueve (59) al sesenta y tres (63), se encuentra el **DICTAMEN** emitido en fecha treinta y uno (31) de diciembre del año dos mil catorce (2014), por la **UNIDAD TECNICA DE TRASPORTE URBANO (UTTU)**, a través de su director, el Abogado **DIETHER ABBAT QUIROZ**, en el que establece que luego de haberse realizado la inspección de campo se comprobó que el punto de taxi Calan- Centro, en la dirección que se consignó como cambio que corresponde a la ocho y nueve calle, S.O. frente a la antigua gasolinera Shell "La Tara" y establece en su dictamen, que es incongruente, pues, las antiguas instalaciones de la gasolinera Shell "La Tara" se encuentra ubicadas en 8 y nueve calle S.E. además que no se especificó el número de avenida, ni el Barrio donde se encuentra ubicada, por lo cual la UTTU, solo presume que en el lugar donde se procedió a realizar la inspección, es el mismo lugar donde se pretende ubicar el punto de taxis colectivo, lo cual de ser correcta la dirección no es posible su ubicación como punto de taxis.- **CONSIDERANDO:** Que en folio Sesenta y cuatro (64) y sesenta y cinco (65) de autos, se encuentra el **MEMORANDUM DICTAMEN** emitido en fecha trece (13) de enero dos mil quince (2,015), por la **PROCURADURIA GENERAL MUNICIPAL**, a través de su Procuradora, la Abogada **MARNIE MENARDI MARCONI**, en donde, después de haber hecho un análisis de los dictámenes e informes emitidos por las dependencias municipales, y revisados los requisitos mencionados en el artículo ciento ochenta y tres (183) referentes a la Licencia para operar un punto de Taxis, del plan de arbitrios vigentes a la fecha de presentación de las solicitudes, y que de la revisión de los mismos se encontraron inconsistencia en: La acreditación con el contrato de arrendamiento, para opera el punto de taxis, que resulto en un final cambio en la dirección en donde se pretende establecer el punto de taxis; La in-concordancia entre los dueños de los permisos de operaciones-propietarios del Vehículo- personas que solicitan el permiso de Punto de Taxis, sumado a la intención de operar en un lugar de los que la ley no permite, todo esto ampliamente establecido en los

dictámenes de la **UNIDAD TECNICA DE TRANSPORTE URBANO (UTTU)** y **PROCURADURIA GENERAL MUNICIPAL.- CONSIDERANDO:** Que del análisis del expediente relacionado con los dictámenes emitidos por la UTTU y la Procuraduría Municipal es claro que los solicitantes no acreditaron siguientes extremos: a) No cuentan con la autorización de los propietarios de los inmuebles en donde supuestamente se ubicaran.- b) No existe relación jurídica alguna entre los dueños de los vehículos, los solicitantes y los dueños del inmueble.- c) El lugar en que supuestamente ubicaran los puntos de taxis no son legalmente viables.- **POR TANTO:** Esta Comisión Vial basado en los artículos sesenta y seis (66) y setenta y dos (72) de la Ley de Procedimiento Administrativo; doce (12), veinticinco (24), de la Ley de Municipalidades; ciento ochenta y tres (183) del Plan de Arbitrios; ciento sesenta y cuatro (164) del Reglamento para el Uso de Vías Públicas; Ordenanza de fecha Primero (1) de marzo del año dos mil siete (2,007).- **OPINA: PRIMERO:** Que se **DENIEGUE** la solicitud de autorización para estacionamiento o punto urbano de taxis denominado **PUNTO DE TAXIS URBANO CALAN CENTRO**, ubicado en el Barrio Medina la gasolinera Shell “La Tara” se encuentra ubicadas en ocho (8) y nueve (9) calle S.E. en virtud de que la ubicación donde se pretende hacer funcionar el punto de taxis en el predio señalado para inspeccionarse, previa su aprobación, resulto ser un lugar prohibido por el Plan de Arbitrios vigentes, pues se pretende habilitar en la entrada de una estación de Servicio de Gasolinera, además de encontrarse sobre un predio privado, que se encuentra sobre el derecho de vía (acera).- **SEGUNDO:** Y solicita la aprobación del presente dictamen por parte del Pleno Corporativo. **ANEXO:** Ver adjunto fotos del lugar para ilustración.- Y recomienda: que en lo sucesivo se dé estricto cumplimiento a los establecido en el artículo sesenta y tres (63) reformado de la Ley de Procedimiento Administrativo, en el sentido de que las subsanaciones que se hagan los particulares sean al inicio del procedimiento por una única vez y no durante todo el proceso como se realizó en el presente caso.- **ABG. ITALO GODOY MENDIETA, DR. JOSE JAAR MUDENAT, ARQ. GUILLERMO MILLA FRENCH.-** Transcribir este acuerdo al Señor Alcalde Municipal, Tesorero Municipal, Auditor Municipal, Gerencia Legal, Gerencia de Prevención, Seguridad y Transporte y Archivo Histórico Municipal para su conocimiento, cumplimiento y demás fines.

Punto No. 13, Acta No. 54 (30/04/2015).- El Señor Alcalde Municipal, ARMANDO CALIDONIO ALVARADO: Continuemos con la agenda señora secretaria.- La Señora Secretaria Municipal, Abogada DORIS AMALIA

DIAZ VALLADARES: A continuación tenemos puntos varios.- **El Señor Alcalde Municipal, ARMANDO CALIDONIO ALVARADO:** Bueno quiero darle la palabra al representante de la Comisión de Transparencia y Comisionado Municipal porque tiene un anuncio importante que hacernos y en el cual pues el día de hoy creo que es importante después de lo que ha pasado también el día de ayer en los peajes en la apertura de las ofertas, yo quisiera que además de que participaran en ese tema lo que traen hoy que es su plan de trabajo también como segundo puedan dar su punto de vista acerca de lo que el día de ayer se vivió en la apertura de ofertas de la modernización de las casetas de contribución por mejoras de San Pedro Sula, tiene la palabra nuestro Comisionado Municipal, licenciado Benito Zelaya.- **El Señor Comisionado Municipal, BENITO ZELAYA:** Buenos días, gracias señor Alcalde, señores regidores en cumplimiento de la Ley de Municipalidades, el Comisionado Municipal y la Comisión Ciudadana de Transparencia prepararon el Programa Municipal de Transparencia que debe ser presentado en sesión de Cabildo Abierto de Rendición de Cuentas por lo que nosotros vamos hacer formal entrega de este programa que hemos preparado a la corporación para que lo revisen y puedan hacer sus observaciones o sugerencias y podamos presentar un buen programa de transparencia en la próxima sesión de cabildo abierto por lo cual pasó con el compañero German Pérez de la Comisión Ciudadana de Transparencia hacer entrega de este programa.- **El Señor Alcalde Municipal, ARMANDO CALIDONIO ALVARADO:** Señora Secretaría vamos a dar por recibido el Programa Municipal de Transparencia y vamos a pedirle que se le haga circular a toda la corporación municipal, lo damos por recibido y lo damos para conocimiento de toda la corporación para que lo podamos también después discutir; le cedo la palabra al ingeniero German Pérez.- **El Señor Ingeniero, GERMAN PEREZ:** Muy buenos días a todos y todas en nombre de la Comisión Ciudadana de Transparencia quiero agradecerles esta diferencia para poder entregar el programa que en conjunto con el comisionado municipal elaboramos en el tema de transparencia de acuerdo a como lo dice la ley espero que si ustedes tienen algunas observaciones al mismo pues con mucho gusto nos la hagan saber, en relación al evento que tuvimos ayer realmente nosotros estamos bastante complacidos en primer lugar porque se nos invitó a participar creo que tal como ayer mismo lo manifestamos pues fue un evento que se realizó bajo toda la normativa todo lo que establece la ley tanto municipal como la Ley de Contrataciones y nosotros pues quedamos bastantes satisfechos de la forma transparente valga la redundancia en que se llevó a cabo el proceso y esperamos pues que de igual forma la Comisión técnica encargada de evaluar las ofertas pues continúe en ese mismo proceso transparente por el bien tanto de la corporación como el bien de la ciudad porque se tome la mejor decisión así que les agradezco esperamos continuar participando de acuerdo al programa que hemos presentado en la mayor parte de las actividades que tengan que ver con las funciones de la

comisión de transparencia, muchas gracias.- **El Señor Alcalde Municipal, ARMANDO CALIDONIO ALVARADO:** Muchas gracias, le cedo la palabra al comisionado municipal.- **El Señor Comisionado Municipal, BENITO ZELAYA:** También yo quiero agradecer al señor Alcalde por la apertura que ha tenido, el proceso que se llevó a cabo el día de ayer creo que estuvieron varios regidores fue un proceso que se apegó a las normas que establece la Ley de Contratación del Estado fue un proceso público y pues esperamos de que se haga la mejor elección también la Comisión Ciudadana de Transparencia y nosotros vamos a acompañar el proceso de la comisión técnica de la evaluación técnica, vamos a estar presente no en todo pero sin algunas etapas para poder dar fe de que todo se haga con la debida transparencia aparte de eso agradecerle la deferencia que tuvo ayer en atendernos y establecer un plan de trabajo, estamos dispuestos a trabajar en la transparencia por la ciudad de San Pedro Sula y el programa lo vamos a llevar a cabo y vamos a rendir cuentas el próximo año de nuestra actuación y la actuación de la municipalidad así que gracias señor Alcalde por la apertura que ha tenido con nosotros.- **El Señor Alcalde Municipal, ARMANDO CALIDONIO ALVARADO:** Muchas gracias a ustedes ayer tuvimos una reunión más que todo para poner de manifiesto nuestra apertura darles a conocer la situación actual quedamos dentro del plan de la Comisión de transparencia va a ser una reunión puntual con cada gerente para que le expliqué cómo funcionan las gerencias, en qué etapa estamos hemos puesto como enlace para todos los detalles con el tema de administración a la licenciada Lilia Umaña, vicealcaldesa y luego en unas reuniones si ellos tienen reuniones todos los viernes, nosotros estaremos reuniendo una vez por mes con la comisión de manera tal de poder darle seguimiento y le hemos explicado el proceso que estamos ahorita de transformación y modernización de la gestión municipal así que vamos como digo yo paso a paso pero con paso firme y pensando en positivo con una buena planificación que nos permite tomar acciones inmediatas con visión de largo plazo que eso es realmente nuestro gran objetivo.- La Corporación Municipal por unanimidad **ACUERDA:** Dar por recibido el Programa Municipal de Transparencia presentado por el Comisionado Municipal y la Comisión Ciudadana de Transparencia.- Transcribir este Acuerdo al Señor Alcalde Municipal, Tesorero Municipal, Auditor Municipal, Gerencia Legal, y Archivo Histórico Municipal para su conocimiento y demás fines.

Punto No. 14, Acta No. 54 (30/04/2015).- **El Señor Alcalde Municipal, ARMANDO CALIDONIO ALVARADO:** Le cedo la palabra a la señora secretaria.- **La Señora Secretaria Municipal, Abogada DORIS AMALIA DIAZ VALLADARES:** Si señor Alcalde no tenemos más puntos que tratar.- **El Señor Alcalde Municipal, ARMANDO CALIDONIO ALVARADO:** Bueno sin haber más puntos que tratar damos entonces por concluida la sesión ordinaria

numero cincuenta y cuatro hoy jueves treinta de abril del dos mil quince, se cierra la sesión, muy buenos días, gracias.- La Señora Secretaria Municipal, Abogada DORIS AMALIA DIAZ VALLADARES: Se cierra la Sesión, siendo las ocho con treinta y seis minutos de la mañana del mismo día, firmando el acta para constancia el Señor Alcalde, Regidores y la suscrita Secretaria Municipal, que da fe de todo lo actuado.-

Armando Calidonio Alvarado

Alcalde Municipal

Lilia Umaña Montiel

Vice Alcalde Municipal

Arq. José Guillermo Milla French

Regidor Primero

Abg. José Antonio Rivera Matute

Regidor Segundo

Lic. Luis Ernesto Cardona López

Regidor Tercero

Dr. Juan Carlos Zúniga Monge

Regidor Cuarto

Abg. Gloria Carolina Milián Velásquez

Regidora Quinta

Lic. Elena Doris Sunseri Paz

Regidora Sexta

Dr. José Jaar Mudenat

Regidor Séptimo

Lic. Juan Leonel Canahuati Thumann

Regidor Octavo

Abg. Ítalo Godoy Mendieta

Regidor Noveno

Abg. Héctor Samuel Madrid Sabillón

Regidor Décimo

Abg. Doris Amalia Díaz Valladares

Secretaria Municipal

